



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 1516/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Christian BISCHOFF, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Higiene III – Ambiente del Trabajo III – Ventilación y Control, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1516/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1516/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Higiene III – Ambiente del Trabajo III – Ventilación y Control, rendida con los trabajos prácticos



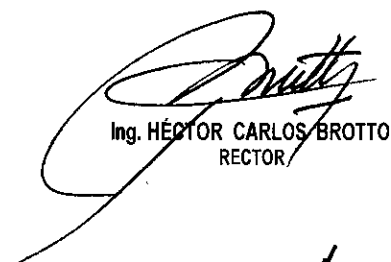
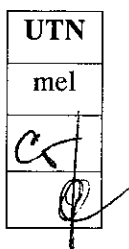
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



vencidos, al alumno Christian BISCHOFF, Legajo N° 31034, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1884/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior